



DECRETO N° 2366 /2012

CHIGUAYANTE, 05 DIC 2012

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P. del Mandante "NORDIC HOUSE CHILE", en la cual solicitan uso media calzada, para conexión de Unión Domiciliaria; El comprobante de pago de Derechos Municipales y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa **BOARCO SA.**, el uso de media calzada de calle N° 3, Población Villa La Ribera, para ejecutar trabajos de empalme Agua Potable y Unión Domiciliaria, desde el 06 de diciembre del 2012 y hasta el 21 de diciembre de 2012.

2) La empresa **BOARCO SA.**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 15:30
FIRMA: f 05/12/12